

Ushuaia, 4 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El expediente EXP-TDF N° 0086/2024 del registro de expedientes de la Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ordenanza (C.S) N° 014/2022, los Títulos II y III de la Ordenanza (C.S) N° 003/2022, la Resolución (REC-R/2) N° 717/2023, la Resolución (REC-R/2) N° 033/2024 y el Acta N° 001/2024 de la Comisión Evaluadora de Becas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza (C.S) N° 014/2022 se aprobó el Reglamento General de Becas de la UNTDF.

Que resulta necesario iniciar el procedimiento de convocatoria anual al Sistema de Becas de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las tipologías Beca de Acceso, Beca de Apoyo Económico, Beca de Vulnerabilidad y Beca de Residencia, a los estudiantes regulares de la UNTDF, conforme lo establece la Resolución (C.S) N° 244/2023 y la Resolución (REC-R/2) N° 033/2024.

Que el Sistema de Becas es parte de la política de inclusión y contención para aquellas/aquellos estudiantes que tienen dificultades económicas, sociales y ambientales para iniciar, continuar o finalizar sus estudios superiores en nuestra institución.

Que es de interés de la actual gestión mantener y ampliar las políticas necesarias para el bienestar universitario, consolidando un proyecto integral de apoyo a las/los estudiantes, principalmente quienes presenten condiciones socioeconómicas desfavorables.

Que mediante Resolución (REC-R/2) N° 717/2023 se estableció, de manera provisoria, el presupuesto 2024, disponiendo como presupuesto base para Becas del año 2024 la suma de total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$132.500.000).

Que, en este marco, corresponde que la Secretaría General, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional difunda la presente convocatoria en la página web de la Universidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer la apertura de la convocatoria al Sistema de Becas de la UNTDF para las y los estudiantes regulares de la UNTDF para el año 2024 desde el 04 de marzo de 2024 y al 20 de marzo de 2024, ambos inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese. Comuníquese a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Secretaría General a cargo de la Coordinación de Comunicación Institucional. Publíquese en la página web. Dese máxima difusión. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 036-2024.-**